

**RECTIFICA DECRETO EXENTO N° E-DEX01842-2025 QUE APRUEBA  
PROGRAMACION ESPECIFICA "CAMINATA EXPLORATORIA EDLI"**

**VISTOS:**

Vallenar, 02/05/2025

1. Instrucciones de Contraloría General de la Republica
2. La necesidad de la dirección de desarrollo comunitario de ejecutar la programación Rehabilitación infantil con estrategia comunitario implementos de promoción
3. Memo N° 1041, de la dirección desarrollo comunitario con fecha 21 de abril de 2025 que solicita disponibilidad presupuestaria.
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 01504, con fecha 24 de abril de 2025.
5. La Necesidad de contar con el servicio dirigido a los habitantes de la comuna.
6. La ley N° 18.575 Orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado, Ley 19880 de bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
7. Decreto Exento N°1609 y 1950 de la Alcaldía que delega facultad de Firmas por "Orden del Sr. alcalde".
8. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de municipalidades y en sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha 25 de abril del 2025 se emitió el Decreto Exento N° E-DEX01842-2025 que aprueba Programación específica Caminata Exploratoria EDLI.
2. Que, en el Decreto Exento antes mencionado se detecto un error de digitación, señalando otra programación específica.

**DECRETO:**

1. **RECTIFIQUESE** el numero del Decreto Exento N° E-DEX01842. Que aprueba programación específica "caminata exploratoria EDLI señala un error involuntario con el nombre de la programación.

**DONDE DICE:** Programación específica caminata exploratoria EDLI

**DEBE DECIR:** Programación específica rehabilitación infantil con estrategia comunitaria, implementos de promoción.

2. Se deja establecido que las demás clausulas insertadas en el Decreto N° E-DEX01842, de fecha 25 de abril del 2025, no serán modificadas en el presente acto.
3. **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
Por orden del señor alcalde firman.**

KALA /nlbg

Distribución: Administración Municipal, Control Interno, Oficina de Transparencia Municipal, Oficina de Partes IMV



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.  
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :  
I2td20250502-49052